

## CMF publica White Paper que aborda aspectos generales para la regulación del Crowdfunding y Servicios Relacionados en nuestro país

**11 de febrero de 2019.-** Con el objeto de contribuir al correcto funcionamiento y desarrollo del mercado financiero, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy el White Paper<sup>1</sup> “Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding en Servicios Relacionados”.

Este documento cierra una primera etapa en la discusión y análisis realizado durante el año 2018 por la CMF en torno a la pertinencia de contar con un marco regulatorio para el Crowdfunding y Servicios Relacionados en Chile y los lineamientos generales que se debieran tener en consideración para su diseño, con el objeto de hacer frente a los desafíos y exigencias que pueden surgir como consecuencia de estas nuevas actividades.

En la preparación del White Paper se ha tenido en consideración las experiencias de jurisdicciones extranjeras en cuanto a la regulación del Crowdfunding y Fintech (Argentina, Australia, Brasil, Colombia, Unión Europea – España, Estados Unidos de Norteamérica y México), los principios y recomendaciones emitidos por organismos internacionales sobre la materia (Organización Internacional de Comisiones de Valores - IOSCO, Asociación Internacional de Supervisores de Seguros- IAIS, Banco de Pagos Internacionales-BIS, Grupo de Acción Financiera -GAFI).

Asimismo, en el análisis y elaboración de este documento se han considerado también las problemáticas que enfrenta la industria financiera en Chile, las opiniones y apreciaciones en la materia de empresas denominadas “Fintech”, estudios de abogados, académicos y otros actores del mercado de capitales

---

<sup>1</sup> White Paper: Es un informe gubernamental en el que éste hace públicos sus lineamientos acerca de un tema en particular, y tiene como objetivo, ayudar a la toma de decisiones por parte de las personas o entidades a quienes está dirigido. [La publicación de este informe se suma a otras iniciativas de esta misma naturaleza que han sido [insumos para la posterior elaboración de normativas y proyectos de ley](#).

local, a través de mesas consultivas que llevó a cabo la CMF durante el año pasado.

La expectativa de la CMF es que la publicación de este informe sirva como base para la formulación de comentarios y precisiones adicionales, que permitan avanzar hacia un adecuado diseño regulatorio que fomente la innovación y mayor inclusión en la prestación de servicios financieros, y a la vez resguarde adecuadamente a los inversionistas y usuarios de estos servicios y la integridad y estabilidad financiera, sin generar obstáculos innecesarios al desarrollo del sector.

La propuesta de lineamientos generales para una regulación contenida en el White Paper, se estructura en base a **incorporar los siguientes servicios financieros al perímetro regulatorio:**

- Plataformas de Financiamiento Colectivo;
- Asesores Financieros;
- Canalizadores de órdenes de compra venta o de pago;
- Sistemas alternativos de transacciones, y
- Custodios de instrumentos financieros.

La propuesta para la regulación de la Industria de Crowdfunding de la CMF, se **basa en 5 pilares:**

1. **Proporcionalidad:** establecer exigencias diferenciadas y proporcionales en función de los riesgos inherentes a las actividades particulares que realice cada entidad.
2. **Neutralidad:** que la regulación no genere asimetrías regulatorias entre aquellas entidades intensivas en el uso de tecnologías, respecto de aquellas que no lo son, o que se regule en base al empleo de una tecnología en particular.
3. **Integralidad:** que la regulación aplicable al Crowdfunding no solo aborde aspectos propios de la actividad, sino que además regule los servicios y aspectos relacionados, a fin de permitir a las empresas generar economías de escala o de ámbito, y mejorar su competitividad a nivel local y regional.
4. **Flexibilidad:** que permita la coexistencia de distintos modelos de negocios y que éstos puedan cambiar en el tiempo sin que sea necesario adecuar constantemente esa regulación.
5. **Modularidad:** reconocer que el servicio se puede descomponer y, por tanto, que pueden existir prestadores de servicios que solo realicen un componente de la cadena de valor del mismo, razón por la cual las exigencias que la entidad deberá cumplir tengan directa relación con los distintos componentes que vaya a realizar.

Para cada uno de los servicios antes señalados que se propone incorporar al perímetro de regulación y supervisión financiera se formula una propuesta de exigencias particulares y diferenciados en atención a los riesgos involucrados, que

pueden involucran requerimientos de registro, exigencias de información, acreditación de conocimientos, gestión de riesgos, solvencia y liquidez, y/o garantías, y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Adicionalmente, el White Paper propone **revisar la regulación financiera existente** en algunas materias a modo de actualizarla a la realidad Fintech, así como otros aspectos que es necesario abordar, tales como la prevención del lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

El White Paper "**Lineamientos Generales para la Regulación del Crowdfunding en Servicios Relacionados**" ([Link](#)), se encuentra publicado en el sitio web de la CMF.